



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 460 ,

CALAMA, 04 DIC. 2020

SEÑOR
JOSE OJEDA
PRESENTE.-

Estimado señor Ojeda:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 15 de septiembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001602, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Listado de locales con patente municipal para máquinas electrónicas y/o mecánicas de habilidad, destreza o azar”, al respecto expreso

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor José Ojeda.



Sobre el particular, y dando respuesta a su requerimiento, adjunto nómina de Patentes Comerciales de Juegos electrónicos vigente de la comuna de Calama al segundo Semestre del año en curso, enviados por la Dirección de Finanzas, de este Municipio.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



[Handwritten signature]
DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

204
DAPI/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. José Ojeda
- Dirección de Finanzas
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo